

DECRETO N° 3227 /

D.S.M (S) /2025

TEMUCO, 14 AGO. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2025;

2.- Lo señalado en el Of. N° E308931 de fecha 07.02.2023 de la Contraloría General de la República que complementa Sistema Presupuestario y Contable del Sector Municipal;

3.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

7.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Toro Hernandez, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdos tomado en sesión de fecha 05.08.2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ord. N°455 y Ord. N°456 de fecha 06.08.2025, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

I N G R E S O S

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....	M\$ 6.970.-
05 003 006.000 Del Servicio de Salud	M\$ 6.970.-

TOTAL INGRESOS M\$ 6.970.-
=====

G A S T O S

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....	M\$ 6.970.-
29.04.000.000.000 Mobiliario y Otros	M\$ 6.970.-

TOTAL GASTOS M\$ 6.970.-
=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....	M\$ 10.371.-
21.03.001.000.000 Honorarios a Suma Alzada-Persona Natural	M\$ 2.400.-
22.01.001.000.000 Para Persona	M\$ 300.-
22.07.999.000.000 Mobiliario y otros	M\$ 1.598.-
22.08.999.000.000 Otras	M\$ 700.-
22.12.002.000.000 Gastos Menores	M\$ 2.293.-
29.05.999.000.000 Otras	M\$ 3.080.-

TOTAL DISMINUCION M\$ 10.371.-
=====

A U M E N T O S

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....	M\$ 10.371.-
22.04.001.000.000 Materiales de Oficina	M\$ 157.-
22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$ 1.010.-
22.04.014.000.000 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	M\$ 170.-
22.04.999.000.000 Otros	M\$ 475.-
22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificación	M\$ 1.078.-
29.04.000.000.000 Mobiliario y Otros	M\$ 7.431.-
29.06.001.000.000 Equipos Computacionales y Periféricos	M\$ 50.-

TOTAL AUMENTO M\$ 10.371.-
=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....	M\$ 5.122.-
21.01.001.001.000 Sueldos Base	M\$ 70.-
21.01.001.004.002 Asig. De Zona, Art26 de la Ley N°19.378 y Ley N°19.354	M\$ 20.-
21.01.001.011.001 Asig. de Movilización, Art97, Letra b), Ley 18.883	M\$ 10.-
21.01.001.044.001 Asig. De Atención Primaria Salud, Art23 y 25 Ley N°19.391	M\$ 70.-
21.01.002.002.000 Otras cotizaciones Previsionales	M\$ 30.-
21.03.001.000.000 Honorarios a Suma Alzada-Persona Natural	M\$ 2.290.-
22.04.001.000.000 Materiales de Oficina	M\$ 204.-
22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$ 133.-
22.04.012.000.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$ 881.-
22.04.999.000.000 Otros	M\$ 32.-
22.06.006.000.000 Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y Equipos	M\$ 941.-
22.12.002.000.000 Gastos Menores	M\$ 348.-
29.04.000.000.000 Mobiliario y Otros	M\$ 93.-

TOTAL DISMINUCION M\$ 5.122.-
=====

AUMENTOS

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....	M\$ 5.122.-
22.07.002.000.000 Servicios de Impresión	M\$ 96.-
22.08.999.000.000 Otros	M\$ 4.000.-
29.05.999.000.000 Otras	M\$ 805.-
29.06.001.000.000 Equipos Computacionales y Periféricos	M\$ 221.-

TOTAL AUMENTO M\$ 5.122.-
=====

4.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....	M\$ 786.-
22.04.012.000.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$ 750.-
22.07.999.000.000 Otros	M\$ 36.-

TOTAL DISMINUCION M\$ 786.-
=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

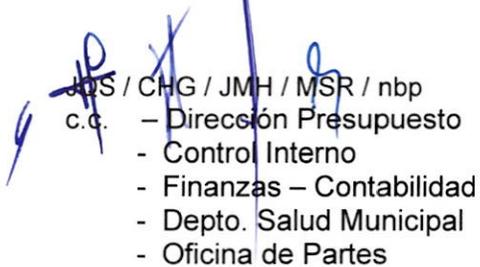
SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....	M\$ 786.-
22.04.013.000.000 Equipos Menores	M\$ 750.-
22.07.002.000.000 Servicios de Impresión	M\$ 36.-

TOTAL AUMENTO M\$ 786.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

- 
JOS / CHG / JMH / MSR / nbp
c.c. - Dirección Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas – Contabilidad
- Depto. Salud Municipal
- Oficina de Partes

